

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de noviembre de 2017 de la convocatoria pública para cubrir la plaza de auxiliar administrativo temporal, a tiempo parcial, de administración y atención al público, y realizada la prueba práctica, vista el acta sexta del Tribunal de selección,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de valoración de la prueba práctica:

NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
ALMUDENA LOMBA FLUXÁ	33
AMAYA RABAL FERNANDEZ	34
OLGA MARTIN ORTIZ	31
MANUELA COLLADO RAMÍREZ	21
M ^a SORAYA APARICIO SEGURA	26
ESTEFANÍA MARTÍN TRIGUERO	15
ELENA LIANES REVILLA	39
CAROLINA FRAGOSO GALERA	29
SARA RODELGO LOPEZ	19
BEATRIZ GIL ALVAREZ	NP

SEGUNDO: Aprobar la lista provisional de valoración total del proceso de selección:

NOMBRE	REVISION MERITOS		TOTAL	TEST	PRUEBA PRACTICA	TOTAL
	EXP	FORM	PUNTOS			PUNTOS
SARA RODELGO LOPEZ	3,5	7,5	11	26	19	56
OLGA MARTIN ORTIZ	25	10	35	39	31	105
ELENA LIANES REVILLA	8,5	2,5	11	30	39	80
AMAYA RABAL FERNANDEZ	25	25	50	40	34	124
M ^a SORAYA APARICIO SEGURA	25	2,5	27,5	34	26	87,5
ALMUDENA LOMBA FLUXÁ	25	12,5	37,5	50	33	120,5

CAROLINA FRAGOSO GALERA	0	0	0	30	29	59
ESTEFANÍA MARTÍN TRIGUERO	0	5	5	34	15	54
MANUELA COLLADO RAMÍREZ	25	15	40	39	21	100

TERCERO: Se habilita el plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la lista para solicitar la revisión de la valoración de la prueba práctica. Dicho plazo será los días 29 y 30 de enero de 2018, ambos incluidos, pudiéndose solicitar mediante escrito a registro de entrada del Ayuntamiento en horario de Registro (registro@ayto-sotodelreal.es o presencial en ventanilla).

En el caso de presentarse solicitudes, la fecha de revisión será el día 31 de enero de 2018, a las 10:00 h en el Ayuntamiento de Soto del Real.

CUARTO: El Acta sexta del Tribunal de selección será recurrible mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto por los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha.

Así lo manda y firma en Soto del Real,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO